

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO RESIDENCIAL

Zonas de permiso de estacionamiento residencial:

Hay cuatro áreas designadas con permiso de estacionamiento residencial en la ciudad de Encinitas:

- Zona A: Lado oeste de Devonshire desde Melba hasta Santa Fe
- Zona B: Sea View Court, Pacific View Lane
- Zona C: Camino Seacrest
- Zona D: Vía Molena (desde 200' al este de Vía Tavira hasta Vía Cantabria), Vía Tavira, Vía Sarasan, Vía Palacio y Vía Villena

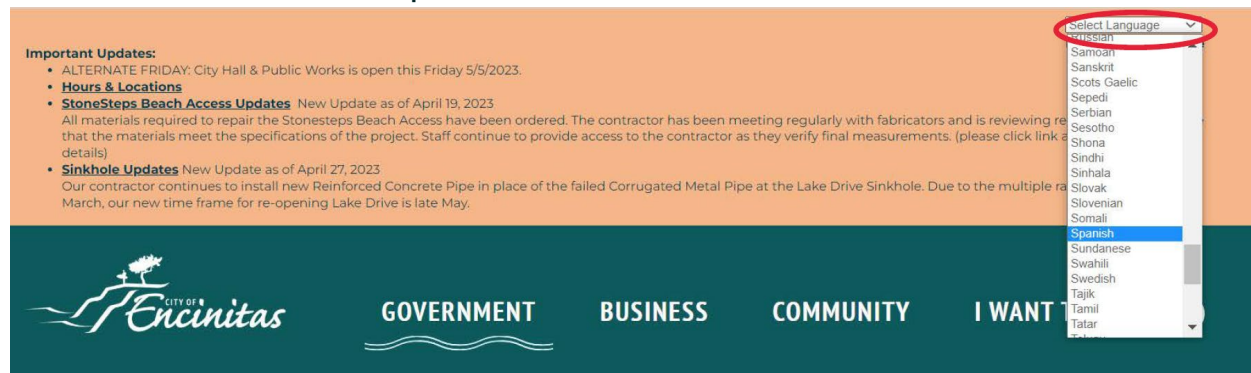
Si usted es un residente de Vía Tavira, Vía Sarasan, Vía Palacio, Vía Villena, Vía Terrassa, Vía Solaro o Vía Morella, usted se pertenece a la Zona D. Empezando el primer de junio, los coches que aparquen en esta zona deberán tener un pase residencial o un pase de invitado.

Los permisos residenciales están disponibles para cualquier vehículo residente. Además, también se permiten tres permisos de invitados (carteles colgantes) por unidad de vivienda.

Cómo Obtener Un Permiso:

Paso 1: Visite el sitio web: encinitasca.gov.

Paso 2: Seleccione el idioma en la esquina derecha:

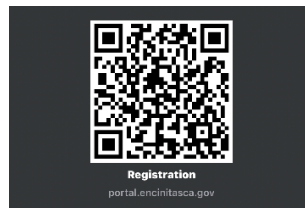


The screenshot shows the top right corner of the City of Encinitas website. A language selection dropdown menu is open, with 'Spanish' highlighted. The menu includes options for various languages such as Samoan, Sanskrit, Scots Gaelic, Sepedi, Serbian, Sesotho, Shona, Sindhi, Sinhala, Slovak, Slovenian, Somali, Spanish, Sundanese, Swahili, Swedish, Tajik, Tamil, and Tatar. The website header features the City of Encinitas logo and navigation links for GOVERNMENT, BUSINESS, COMMUNITY, and I WANT.

Paso 3: Cree una cuenta en nuestro portal “Customer Self Service” (CSS) usando su correo electrónico.

El proceso para obtener un permiso de estacionamiento residencial comienza con la creación de una cuenta en el Portal de autoservicio del cliente que se llama “Customer Self Service” o “Autoservicio al Cliente.” Para ir a esta página, selecciona “Comunidad” en la pagina de inicio y después, haz clic “Autoservicio al Cliente.”

Alternativamente, puede usar el código QR que se encuentra más abajo.



El registro será aprobado dentro de un día hábil y recibirá un mensaje a su correo electrónico de confirmación.

Si ya tiene una cuenta, puede seleccionar la opción “Login or Register” o “Iniciar sesión o Registrarse.”

Paso 4: Complete la aplicación para un permiso de estacionamiento residencial.

Una vez que se haya aprobado el registro y haya iniciado sesión, navegue a la lista de aplicaciones a través de "[Aplicar](#)" en la barra de menú y tipea "Residential Parking Permit" (esto significa permisos de estacionamiento residencial) y selecciona la opción con la zona donde usted vive (para más información sobre esto, puede visitar la primera página de este documento).



Una vez que envíe su aplicación, nuestro personal revisará sus documentos para ver si están completos. Al verificar la documentación, le cobraremos la tarifa del permiso. Una vez que se apruebe la solicitud y se procese el pago, espere hasta siete días hábiles para la entrega de su(s) permiso(s) físico(s) a través del correo postal.

Preguntas Más Frecuentes:

1. ¿Qué tipos de permisos están disponibles?

Hay dos tipos de permisos: un permiso de visitante y un permiso residencial. Los permisos de visitante se necesitan renovar cada mes a \$5.00 cada mes.

2. ¿Qué documentos se necesitan para aplicar?

Para un pase residencial, se necesitan tres documentos: **la identificación de la persona aplicando y de cada persona que va a obtener un pase residencial, documentos de verificación de dirección y documentos de verificación del vehículo:**

- Los documentos de **verificación de dirección** incluyen una identificación expedida por el gobierno y prueba de residencia dentro de los límites de la zona. La prueba de residencia puede incluir una identificación válida de California con una dirección calificada o cualquier factura de servicios públicos o contrato de arrendamiento de una dirección calificada.
- Los documentos de **verificación del vehículo** incluyen el registro del DMV o la documentación del seguro del vehículo. Los permisos residenciales están disponibles para cualquier vehículo residente. También deberá describir la marca, el modelo, el año y el número de placa del carro en su aplicación.
- Si está aplicando para un permiso de invitados, no se requieren documentos adicionales. Si está aplicando para un permiso residencial, también necesita obtener la registración del vehículo que está solicitando un permiso, y la registración debe enseñar su dirección actual. Si la dirección enseña una dirección antigua, puede ir al DMV para cambiar su dirección a la dirección donde vive ahorita. Si no hace esto, no puede obtener un permiso residencial para ese auto. En cambio, puede aplicar para un permiso de visitante para ese auto.

3. ¿Cuántos pases puedo tener?

Se permiten tres permisos de invitados (carteles colgantes) por cada hogar y los permisos residenciales están disponibles para cualquier vehículo residente que tiene toda la información requerida para la aplicación.

4. ¿Cuánto cuestan los permisos?

El costo de cada permiso (residencial o de invitado) es \$5.00

5. ¿Y cuándo se exigirán los permisos de estacionamiento?

Entrará en efecto el 1 de junio.

Si tiene preguntas, póngase en contacto con la División de Tráfico a través de traffic@encinitasca.gov o 760-633-2695.